



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 284 /23-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de junio del dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. N° 37853/2018-T.C. caratulado: “COMUNA RURAL DE RICARDO ROJAS” S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2018” y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Ricardo Rojas, presentan las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2018, conforme al art. 27° de la Ley V N° 71.

Que con fecha 08 de junio de 2023, la Sra. Sub Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que resultan responsables, Presidente: Sr. Néstor Jorge VILLEGAS y Tesorera: Sra. Claudia Joana ACUÑA.

Que el contador fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formales, legales, contables, numéricos y documentales; y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre de 2018, presentada por los responsables de la Comuna Rural de RICARDO ROJAS, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el ejercicio 2018, que importan un monto de PESOS ONCE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVENTA CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 11.129.090,59), declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: Déjese pendiente de aprobación la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 996.739,33), a tramitar por Actuación N° 1752/2019 TC “S/Presunta Incompatibilidad Sr. Pablo Helmer – Informe N° 344/19 F.03.-“

Tercero: Notificar al contador fiscal actuante, a Fiscalía N° 12 y a los responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES